

50% DE DESCUENTO A ESTUDIANTES EN TRANSPORTES FEDERALES - DOF 15/11/23

Estimada Comunidad universitaria,

Por tratarse de un tema relevante para nuestro estudiantado y a efecto de que se los hagan saber, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para permitir las empresas de transporte federal de pasajeros otorguen un descuento del 50% a estudiantes de educación media superior y superior:**

 [Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.](#)

Los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, con apego en la ley y en su normatividad interna, podrán ofrecer el 50 %de descuento a estudiantes de educación media superior y superior, durante todo el año.

Dicha deducción se aplicaba a docentes y estudiantes sólo en periodo vacacional, pero con esta reforma se busca que el estudiantado que utiliza habitualmente el autotransporte federal de pasajeros pague sólo la mitad, como una medida para apoyarles económicamente.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.